JUNTA MUNICIPAL
TEL: (0213) 287 158
CARAYAO – CAAGUAZÚ - PARAGUAY

RESOLUCION N° 09 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION I.M. Nº 163/2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA "LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL" ID 410898 A LA EMPRESA CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA. ----------

Carayaó, 13 de julio del 2022

VISTO: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal para la aprobación de la Resolución de Adjudicación Nº 136/2022 para la Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas del Municipio de Año Lectivo 2022 – 2023; y. ----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal. Son atribuciones y deberes de la Junta Municipal inc. "C", Aprobar las Adjudicaciones y los contratos suscritos con las adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y licitación por concurso de ofertas; y Art. 216. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por concurso de ofertas. ----------

QUE, Según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua; ha presentado la oferta, que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas, cuyo monto ofertado ha sido Gs. 645.450.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil). ----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAYAÓ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1°: APROBAR, La Resolución I.M. Nº 136/2022 por la que se Adjudica el llamado para provisión de Almuerzo Escolar – Plurianual para niños del distrito, ID 410898 a la Empresa Charlot de Néstor Francisco López Paniagua por valor de Gs. 645.450.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil). ----------

Art. 2°: COMUNIQUESE, donde corresponde y cumplido archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAYAO A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. –

JUNTA MUNICIPAL DE CARAYAO SECRETARIA

.....
William Patricio Gómez Jara
Secretario de la Junta Municipal.

Junta Municipal de Carayao Presidencia

.....
Lic. Cesar Mendoza Bernal
Presidente de la Junta Municipal.

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVESE. –

MUNICIPALIDAD DE CARAYAO SECRETARIA GENERAL

.....
Lic. Juan Amarilla Portillo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CARAYAO INTENDENCIA

.....
Econ. Carlos Alberto Giménez Cáceres
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner